

# DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL JUEVES 21 DE MARZO DE 1822.

*San Benito, abad y fundador.*

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Antonio.

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.**  
Sale el Sol á las 6 h. 00', y se oculta á las 6 h. 00'. = Debe señalar el reloj al mediodia verdadero 12 h. 07' 26".

**AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.**

Epocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 1, 98.	65. 0	E.	Toldado.
A las 12 del día.....	30, 1, 56.	66. 5	id.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 1, 34.	65. 5	id.	Nublado.

**MAREAS EN ESTA BAHIA.**

1.<sup>a</sup> Altamar á las 12 h. 26' mad.    2.<sup>a</sup> Altamar á las 12 h. 48' tard.  
1.<sup>a</sup> Bajamar á las 6 h. 37' mañ.    2.<sup>a</sup> Bajamar á las 6 h. 58' noeh.

**ORDEN DE LA PLAZA.**

**Gefe de dia:** el teniente coronel D. Francisco Reguera, comandante agregado al E. M. de la plaza. = **Parada:** Princesa y Milicia Nacional Voluntaria. = **Rondas, Contrarondas, Hospital y Provisiones:** Canarias. = **Vivac y Casillas:** Milicia Nacional Voluntaria.

**COMANDANCIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.**

En este distrito militar de mi mando continúa inalterable la tranquilidad pública, habiendo cesado enteramente las pequeñas desavenencias ocurridas entre individuos de los cuerpos de esta guarnición y M. N. L., de que hablé á V. S. en mi anterior. = Tampoco ha habido novedad particular en los demas distritos, segun los avisos que recibo en este último correo. Solo el Sr. comandante general de Aragon me dice haberse fugado á 12 leguas de la capital la cuerda de presidiarios que conducia á la misma D. Juan Apolo, habiendose apoderado de las armas de la escolta, y aun de caballos, y obligado á entregarles las condenas á dicho comisionado: diez de ellos, que no han

querido fugarse, continuaban su marcha á su destino. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Marzo de 1822. — *El conde de Cartagena.* — Sr. comandante general de Cádiz.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor *amigo de la razon*: ¿ Con que ha de ser? Pues que sea; y voy por última vez á contestar á su artículo del lunes 11 del corriente, porque aunque es muy desigual la lucha, no está en el orden de dejar de decirle lo que viene al caso. Cuando manifesté en el Diario del lunes 4 que era falsa su narracion tenia los datos suficientes para ello, los cuales estoy pronto á demostrarselos ante la ley; pero es muy original el que vmd. me los pida, cuando aun para ratificar su proposicion solo ha bastado su aserto, sin haberse hallado presente al hecho de que se resiente: este es un delirio muy remarcable, pues pretende tener mas razon un agraviado que el que no tiene interés alguno en el asunto, y solo ha tomado la pluma por su amor á la justicia. Si vd. se hubiese quejado de infraccion del Código ó del auto de buen gobierno, sería vmd. el *amigo de la razon*; mas no siendo así; no quiere vmd. hallar quien le contrarreste? Dice vmd. de nuevo que los alcaldes constitucionales no son legisladores, sino unos ciudadanos nombrados por el pueblo para que lo representen y hagan observar las leyes de policia que rigen en toda sociedad: esto es de lo que vmd. cabalmente se queja; de consiguiente se verifica el refran de que *justicia, y no por mi casa.* A estos dichos ciudadanos se les da la accion de conservar el orden, y poner en ejecucion las leyes de policia; y solo una crasa ignorancia ó una estupidez suma puede llamar despotismo y arbitrariedad á lo que es solo desempeño de su cargo: algunos creen aun que la libertad é igualdad consiste en hacer cada cual lo que guste impunemente; mas ya tocamos venturosamente los tiempos en que las luces disipen las tinieblas, y no debemos deslumbrarnos, ni equivocar los frenos. Si vmd. hubiese probado que la tienda no estaba abierta á las once y media de la noche, ó que no estaba prohibida por el auto de buen gobierno esta apertura, y que sin embargo se le habia sacado la multa, sería vmd. el *amigo de la razon*; mas no siendo así no la tiene en quejarse de los señores de la varita negra; y esté vmd. seguro que mi pleito es muy justo é imperdible, así como mi buen humor es inagotable: dejemos pues la pugna, y crea que verdaderamente soy al mismo tiempo que s. s. s. — *El amigo de la justicia.*

Puerto Rico 31 de Enero. — Hemos sabido los progresos de la expedicion del Sr. Latorre, el cual ha dejado libre de insurgentes á toda la provincia de Coro, pues desembarcó en la Bela, la batió por mar y tierra, y la tomó, matando al gefe y 22 oficiales. Despues se dirigió á Maracaibo, que á la presente estará ya por nuestro, pues la guarnicion se componia de 120 hombres incluso los inválidos y enfermos. — La muerte de Boli-

varse va confirmando, pues hace dos meses que en todo lo que pertenece á la república colombiana está prohibido hablar nada tocante á su persona: la prueba mas evidente es que ahora se firma Paez jefe supremo, como se firmaba Bolivar; cuyo tratamiento no le correspondia á otro que á él. — Por gacetas de Caracas se sabe de un armisticio propuesto por Paez á Aimerich; pero este ha pasado por las armas á los que se lo fueron á proponer. (Carta particular.)

Coruña 5 de Marzo.

Ayer entre seis y siete de la tarde el baron de Santi-Joani, caudillo de los facciosos de Celanova, bien conocido por sus empresas, intentó fugarse bajando de la alta azotea de la carcel, para lo cual habia atado una sogá á la chinenea; pero el desgraciado cayó de modo que se rompió una pierna, un brazo y la cabeza, y á los lamentos que daba se apercibió la guardia, y volvieron á recogerlo.

(Universal.)

Sevilla 14 de Marzo.

Con respecto á la escandalosa reunion de un ejército francés en nuestra raya, solo debemos presentar, lo que en la sesión de Cortes del dia 3 del corriente se leyó en la memoria del Sr. ministro de Estado Dr. Francisco Martinez de la Rosa, en la que despues de dar cuenta de nuestras relaciones politicas con las potencias, dijo de la Francia lo que sigue.

Francia. — La paz con esta potencia no habia sufrido ninguna alteracion; que con motivo de la epidemia de Cataluña se habia establecido por el gobierno francés un cordón en la frontera, pero que habiendo cesado aquella, y continuado éste, tal vez por temor de que volviese á retoñar, habia exigido S. M., por medio del embajador de aquella corte, esplicaciones terminantes sobre esta medida; que igualmente se habian exigido respecto á los varios prófugos de aquel reino que se habian introducido á socorrer á los facciosos de Navarra, y mandado á aquel país tomase las medidas oportunas para impedir la entrada de armas ó pertrechos de guerra para los facciosos. Ultimamente que respecto á varias desavenencias ocurridas sobre pastos, se diabian nombrado ingenieros por ambas potencias para señalar los límites del territorio, y que estaban hechos los de la parte de Cataluña. (Diario económico de Sevilla.)

## COMERCIO.

Capitanía del Puerto 20 de Marzo.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer á las de hoy.

Navío de guerra español Asia, su comandante el capitan de la misma clase D. José Primo de Rivera, de Veracruz y la Habana en 52 dias, con tres millones de ps. fs. y 700 sobornales de grana. Fragata española

S. Fernando, cap. D. Pedro Sosvilla, de la Habana en 51 dias, con azucar, canela y purga, á D. Leandro Viniegra. Polacra id. S. Francisco, cap. D. José Puyol, de la Habana en 52 dias, con azucar y ceru. Bergantin id. General Riego, su capitán el alférez de navio D. José Perez Muñoz, de la Habana en 51 dias, con azucar, café y tabaco, á Curucheta y Caravaca. Bergantin id. Fénix, cap. D. Rafael Deas, de la Habana en 51 dias, con algodón, cueros y caña. Polacra id. S. Antonio, cap. Riosech, del Vendrell en 7 dias, con vino y aguardiente. Polacra id. Armida, cap. Bóset, del Vendrell en 5 dias, con vino y aguardiente. Goleta id. Carmen, cap. Rivero, de Satou en 12 dias, con vino, jabon y aguardiente. Dos barcos menores de Levante, con aguardiente, papel y cebada; y dos id. de Poniente, con vino y trigo en su obsequio.

Despachadas para salir. Bergantin goleta española Carmen, capitán Rivero, para el Ferrol. Bombarda id. S. Antonio, cap. Basb para Santa Elena. Polacra id. Diana, cap. Taulina, para Barcelona. Bergantin id. Fénix, cap. Deas, para id. Tres barcos menores para Sevilla; uno para Moguer; otro para Cartaya, y otro para Sanlúcar.

CONSULADO. Comedant de los ayuntamientos de esta plaza, debe celebrarse en su presencia á las 10 de la mañana del próximo dia jueves 21 del corriente junta de acreedores á las 10 que tituló en este comercio Juan Bautista de Zacacondégui y Barril para que se instruyan del estado formado y producido por los sindicatos, y acuerden lo mas conveniente. Lo que se hace notorio para que los que lo sean concurren al acto por sí ó por sus legítimos representantes con los documentos que los comprueben. Cádiz 20 de Marzo de 1822.

Avisos. Al que hubiese hallado una letra primera de 6.887 rs. vn. girada en Sevilla en 9 del presente Marzo, á 2 meses fecha fija, por Don José Blanc, á orden de la señora viuda de Adriaensen é hijo mayor contra D. José Bernardo Muñoz, de esta plaza, que la aceptó en 14 del actual, se le suplica la entregue á la persona á cuyo favor está endosada, se noticié el extravío de dicha letra por sí el que la hallare intentando hacer uso de ella; previniendo que el aceptante no la pagará sino á la persona á cuyo favor está endosada.

Música. Stabat Mater, á tres voces, con acompañamiento de violín, viola y bajo, del maestro Angelo Insenga: Se hallan dos ejemplares en la imprenta Gaditana, plazuela de Orta, donde tienen tambien un gran surtido de música impresa para piano, violín, flauta, guitarra y canto.

En la calle del Jardín número 114 se alquilan habitaciones para hombres solos con asistencia ó sin ella.

En la calle del Molino se alquila una casa baja con muebles ó sin ellos, y siendo para hombres solos se facilitará asistencia; darán razon en la casa de junto número 153.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO